



PLAYA BARRA DE LA CRUZ
Sitio Ramsar No.

Este sitio está ubicado en los Municipios de Santiago Astata y San Pedro Huamelula, en el Estado de Oaxaca, y se inscribió a la lista Ramsar porque integra los criterios 2 y 4 de la Convención, principalmente porque es un humedal de tipo Playa de arena o guijarros muy importante para la anidación de tres especies de tortugas marinas, que desovan cada año: la tortuga laúd, la tortuga goliarda y la tortuga prieta. Este sitio cuenta con un área de 17.67 hectáreas, y es refugio de una gran variedad de vertebrados entre los que podemos destacar aves migratorias, aves residentes y en menor medida pequeños mamíferos, reptiles, anfibios y peces. Este lugar sirve como zona de alimentación, reproducción y descanso de muchas especies de vertebrados e invertebrados. Los mangles que se encuentran en las bocananas de los ríos y en los pequeños esteros de esta playa son el mangle rojo, mangle negro y el mangle botoncillo. En su mayoría la playa es dinámica y de alta energía, es decir, con cambios de marea intensos. La producción agrícola de la región consiste principalmente en el cultivo de maíz, naranja, limón, coco, sandía, papaya y mango. Se realiza pastoreo de ganado vacuno y caprino principalmente. Las actividades que desarrolla la comunidad en general es la pesca artesanal y de subsistencia y diversas actividades de ecoturismo y deportes acuáticos (surf). La agricultura, la ganadería y la caza son las actividades más importantes

Macrolocalización



México forma parte de la Convención Ramsar a partir del 4 de noviembre de 1986. Actualmente han sido designados 67 sitios como humedales de importancia internacional.

Simbología

- Sitio Ramsar
- Cuerpos de Agua
- Localidades
- Ríos
- Cruz_curvas10

Especificaciones Cartográficas

Proyección: UTM Zona 14 Norte
Cuadrículo UTM cada 2,000 m
Esferoide: GRS80 Datum: ITRF92
Escala 1: 35,000 Escala Gráfica
0 0.25 0.5
Kilómetros

